



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

Plataformas Digitales

Redes Sociales: Facebook, Instagram, Twitter

La Secretaría Nacional Antidrogas, a través de la Dirección de Comunicación Social dispone de perfiles en las principales redes sociales, de manera a canalizar las informaciones acerca de sus diversos ámbitos de acción. Las mismas se constituyen además en herramientas de interacción social de gran importancia. En la actualidad contamos con gran cantidad de seguidores pendientes de las publicaciones institucionales.

- **Twitter: La cuenta institucional de Twitter @senad_paraguay cuenta con 116.189 seguidores**
- **Facebook: Con un alto nivel de interacción, la cuenta Secretaría Nacional Antidrogas – SENAD cuenta con más de 301.000 Seguidores**
- **Instagram: Esta red social tiene una activa participación de población joven. El perfil @senad_paraguay, cuenta con más de 46.100 seguidores.**
- **Youtube: La plataforma de videos a nivel mundial también tiene participación de un perfil institucional, que cuenta con más de 2.980 suscriptores.**

Página Web

La cuenta institucional www.senad.gov.py es la plataforma oficial por excelencia. Dentro de la misma existen espacios y botoneras que brindan información de aspectos institucionales, autoridades, marco normativo, áreas, contacto y actualizaciones permanentes de informaciones relevantes. Así mismo, son de gran importancia las botoneras que aportan a la transparencia de la gestión, tales como:

- **Transparencia Ley 5.189**

Visión: Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la oferta y la demanda de drogas.



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

o Organigrama

o Inventario de Bienes

o Presupuesto de Ingresos

o Gastos Asignados

o Nómina de Remuneraciones

o Anexo de Personal

o Ejecución Presupuestaria

o Informe de Viáticos nacionales e internacionales

o Resúmenes anuales

o Organigrama

• Rendición de Cuentas al Ciudadano

El nuevo modelo de rendición de cuentas se desarrolla en base a la metodología establecida en el manual aprobado por el Decreto N° 2991/19, que encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano), de forma sencilla, amigable y en forma constante, motivando su colaboración en los procesos de toma de decisiones. La coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida en las instituciones, con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avances al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros. El CRCC tiene el encargo de elaborar informes parciales periódicos y un informe final, con sus respectivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.

Visión: Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la oferta y la demanda de drogas.



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

Llamame 172

LLAMAME ES UN SERVICIO DE FONO AYUDA que brinda contención, orientación a personas usuarias de drogas, a sus familias y a la población en General. El Servicio de Fono ayuda utiliza la técnica de intervención breve en la modalidad telefónica, donde profesionales del área de salud, capacitados en la problemática del consumos de Alcohol y otras Drogas orienta y refieren al Tratamiento, a personas que se encuentran en consumo y solicitan ayuda para poder enfrentar esta enfermedad.

Objetivo

Brindar una asistencia Humanizada, Gratuita, Anónima y Confidencial, disponible de Lunes y a Viernes, de 08: hs a 21 hs. y los días Sábados y Domingo de 07:00hs a 19 hs.

Meta

Minimizar el impacto que causa el consumo de Drogas en la persona y su entorno familiar, proporcionando la contención, orientación adecuada y especializada via telefonica en forma Gratuita

Formación Virtual

En el año 2020 se llevaron a cabo al menos 21 sesiones de diversas temáticas en lo que respecta a formación virtual. El nivel de participación osciló de entre 150 a 350 participantes por cada curso.

Registro y Fiscalización

Responsable del Registro, Control y Fiscalización de las personas físicas y jurídicas, que de algún modo, tienen vinculación con las sustancias estupefacientes y demás drogas peligrosas a las que se refiere la ley y de las pistas de aterrizaje y decolajes de Aeronaves.

Visión: Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la oferta y la demanda de drogas.



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

Tareas Administrativas

Dar cumplimiento al Art. 2° de la Ley 1.340/88, modificado por la Ley 68/92 que establece la inscripción y reinscripción de todas las personas natural y jurídica, establecido en el Art. 1° de la Ley 1.340/88 y en los Artículos 3°, 44°, 69° y 86° del Decreto 5.213/05.

Este procedimiento incluye:

- Registro de Farmacias, Distribuidoras, Laboratorios, Importadoras, Exportadoras y Usuarios de Precursores y Sustancias Químicas.
- Pistas de Aeronaves.
- Verificación de Despacho de Importación.
- Verificación de Despacho de Exportación.
- Pequeños Usuarios de Sustancias y Precursores Químicas.

Tareas Operativas

- Inspecciones a Farmacias.
- Sumarios Administrativos a Establecimientos Farmacéuticos.
- Inspección de Botiquines.
- Control de Laboratorios de producción.

Tarea Operativa-Judicial

- Intervenir Farmacias.
- Propietarios de Farmacias con prisión domiciliaria: 2
- Personas detenidas por falsificación de recetas medicas para la obtención de medicamentos sujetos a control por la Ley 1.340/88: 3

Visión: Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la oferta y la demanda de drogas.



SECRETARÍA NACIONAL
ANTIDROGAS
PARAGUAY

PARAGUÁI
POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ
SĀMBYHYHA

Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

Tareas Educativas

Con la promulgación del Decreto 5.213/05, se procedió a la divulgación del mismo, realizando charlas informativas en distintas zonas del país (Dpto. de Concepción, Dpto. Cordillera, Dpto. Guaira, Dpto. Caaguazú, Dpto. Alto Paraná y Dpto. Central).

También se realizo charlas en CAFAPAR, ADUANAS y a cadenas de farmacias.

Descarga de Formularios:

Formulario N° 1 - Regente y Propietario

Formulario N° 2 - Pequeños Usuarios

Formulario N° 2A - Previsión Formulario N° 2B - Autorizados

Formulario N° 2C - Anulaciones

Formulario N° 3 - Carnet de Transportador

Formulario N° 4 - Pistas

Planilla de Informe Mensual de Pequeños Usuarios

Visión: Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la reducción de la oferta y la demanda de drogas.